

DERECHOS Y OBLIGACIONES

DEL

18.

CIUDADANO.

COMPRENDE OCHO ARTICULOS

DISTRIBUIDOS

EN IGUAL NUMERO DE CARTAS.

POR EL GALLEGO J. T.

K

PUEBLA: 1820.

Oficina del Gobierno, calle de Herreros.

DERECHOS Y OBLIGACIONES

DEL

CUADRIANO.

COMPRANDO COMO ARTÍCULO

DISTRIBUIDO

EN IGUAL NUMERO DE CANTAS.

Sapientem neminem fuisse nisi liberum.
Cicero. Parad. 5.

IMPRESA: 1820.

Oficina del Gobierno, calle de Herrerías.

ART. I.

Reflexiones generales sobre la sumision que el Ciudadano debe tener al Gobierno bajo de que vive.

¡Qué haces en la Corte querido hermano, cuando tanto deseo tu compañía! ¡Siempre ocioso y divertido! Ya que no puedo romper las cadenas que te detienen, quiero á lo menos distraerte, escribiendote las conversaciones que he tenido con el caballero *Kirban*. Hace algunos dias que nos acompaña en este delicioso retiro de *Tecomaluca*, en que se han reunido la libertad y la filosofia. Este Inglés es político, sábio y con un caracter dulce que nada retiene del orgullo de sus compatriotas isleños. Yo estoy encargado de cortejarlo, comision que en otro tiempo me hubiera sido de carga muy pesada y que ahora desempeño con satisfaccion, mirandola como un favor singular de mi fortuna.

En los primeros cumplimientos le dije que el mundo camina por continuas revoluciones, y que algun dia los Ingleses llegarían á aquel extremo de obediencia que nosotros tenemos; nosotros lo abandonamos todo á la fatalidad; ¿de qué nos serviría tirar coques contra el agujon? Sentiriamos mas su peso, y aumentando la indignacion de nuestro amo, haríamos mas duro su gobierno. Quizá la mejor filosofia consiste menos en raciocinar sobre nuestra situacion que en acomodarse á ella, es necesario hacernos ruido, ejercitarse en la paciencia que todo lo halla bueno y lo hace soportable, haciendo casi iguales todos los estados de la vida.

Me vi satisfecho con semejante discurso, y creí que habia hablado de un modo que no ofendería á mi amigo; pero sucedió todo lo contrario. *Kirban* se manifestó descontento de mi filosofia, y en medio de sus expresiones políticas, conocí que la filosofia de que yo tanto me vanagloriaba, es una cobarde y perezosa pusilanimidad que algunos libertinos adoptaban por sistema, que los ignorantes seguían por necesidad, los picaros por maldad, y los poltrones por pereza. Perdonadme me dijo *Kirban*; las voces de libertad y esclavitud jamás me dejan la sangre fria. Aun cuando yo no tubiera idea de los lazos que unen á los pueblos, aun cuando no supiera que debo desear el bien á todos mis semejantes; por amor de mi patria solicitaría que fueran dichosos, porque su felicidad daría á mis compatriotas una emulacion útil; así como se adoptan los vicios de los extranjeros, se adoptan tambien algunas virtudes. ¿Como he de ver sin emocion los progresos del despotismo que hace olvidar en la misma Europa el ob-

2
jeto y el fin de la sociedad? Cuando el hombre ignorando que tiene derechos y obligaciones de Ciudadano, se degrada hasta buscar razones para persuadirse que debe ser esclavo y estimar sus cadenas, temo que este ejemplo contagioso prepare la servidumbre de todo su país, temo que las pasiones acaben de evilecer su caracter, y cometeria un crimen ocultando ó disfrazando la verdad.

Disimulad mi inconsideracion, le interrumpi, deseo aprovecharme de vuestras luces, y os voy á decir con franqueza mi modo de pensar. Yo creo que todos los hombres salieron iguales de las manos de la naturaleza, sin derechos los unos sobre los otros, sin reyes, magistrados, vasallos ni esclavos; esto me parece cierto, como tambien que nos dictó la ley de que cada uno trabaje en hacerse feliz. Mientras los hombres duraron en este estado, sus derechos eran tan extensos, como limitadas sus obligaciones; cada hombre era una especie de monarca que tenia derecho á la monarquia universal; respecto de las obligaciones imagino que nadie podia ser culpable porque cada individuo se lo debía todo á sí mismo, y era imposible que no obedeciera la ley que le impuso la naturaleza de hacerse dichoso.

El nacimiento ó formacion de la sociedad produjo una revolucion singular, el hombre ya ciudadano convino con sus semejantes en no buscar su felicidad sino con ciertas condiciones, segun ciertas reglas, y con determinadas modificaciones; de ambas partes se hicieron varios sacrificios y obligado á respetar en otro aquellos derechos que queria ver respetados en sí mismo, se vió el Ciudadano con unos limites muy estrechos en aquel poder absoluto que tenia como hombre. No bastaron estos convenios para asegurar los fundamentos de la sociedad en su origen: este nuevo edificio debia desplomarse si no se cumplian las leyes, y fue necesario crear magistrados en cuyas manos renunció el Ciudadano su independencia; desde este momento, amigo, ya no veo en el hombre sino un rey destronado, me parece que ha mudado de naturaleza, y que para graduar sus nuevas obligaciones en esta nueva situacion, será necesario conocer los pactos que ha celebrado con sus conciudadanos, y principalmente examinar las leyes constitutivas de su gobierno: considerado el Ciudadano con respecto al orden público, es como merece un examen particular.

En una Nacion el pueblo es su propio legislador, en otra un senado compuesto de la nobleza posee la Soberania; en otra está confiada á un solo hombre. El código de las Naciones presenta una pintura muy fiel de los caprichos y extravagancias del espíritu humano; cada pueblo tiene su moral, su política y sus leyes todo diferente: en medio de este caos tenebroso ¿como se han de encontrar los derechos y obligaciones que pertenecen al Ciudadano? Un Inglés tiene razon en Locke, un Francés en Francia &c. Yo he leído á Hobbes, Gracio, Wolf, Puffendorf, y estos me dicen que un Ciudadano está sujeto á las leyes de la sociedad de que es miembro, y los creo sin trabajo, por quedar que

estas leyes no son la medida de los derechos y obligaciones del Ciudadano, sería arruinar la sociedad, á la cual debemos dirigir nuestras necesidades, nuestras pasiones y nuestra razon, y sin la que no podran tener los hombres felicidad.

Kirban me habia escuchado con bastante atencion; y tomando la palabra me dijo: permitidme que no sea yo en todo de vuestro parecer: se ha creido con demasiada facilidad que los derechos del hombre no tenian limites antes de fundarse las sociedades, y que tampoco tubo obligaciones que cumplir. Esta doctrina seria cierta en los primeros momentos del nacimiento del genero humano, y en la suposicion de que los primeros hombres semejantes á un niño recién nacido, tenían necesidad de desenvolverse, estudiar y perfeccionar el uso de sus sentidos de donde debian nacer las ideas; pero ni nosotros nos hallamos en esta situacion, ni quizá ha existido jamás sino en el cerebro de los filosofos. Ahora bien, cuando el sentimiento continuado de dolor y placer gravó en la memoria cierto número de ideas; cuando los hombres con el socorro de la experiencia comenzaron á distinguir las relaciones entre los objetos que lo rodean; cuando pudieron reflexionar, comparar y racionar, ¿seria verdad decir que sus derechos eran sin limites, y que no conocian ninguna obligacion? ¿Por qué esta razon naciente no habia de ejercer ninguna autoridad sobre unos seres que comenzaban á ser racionales? Lo que nosotros llamamos justo ó injusto, honesto y deshonesto, bueno y malo, ¿tenia necesidad del socorro de las leyes politicas para parecer igual y arbitrario? Antes de todos los convenios civiles, la buena fé se distinguia de la perdia, y la crueldad de la beneficencia, porque el hombre está formado de manera que debia sentir placer ó dolor de las acciones benéficas ó crueles de sus semejantes, manifestando de este modo aquel instinto moral que tanto honra nuestra naturaleza.

Debeis advertir, que la idea del bien y del mal ha producido necesariamente el establecimiento de la sociedad: sin este socorro ¿de qué modo hubieran imaginado los hombres hacer leyes? Vuestra filosofia ós conduciria á reconocer efectos que no tenían causa. Si los hombres conocian el mal en el estado de la naturaleza, no les era permitido todo, porque la razon era, la ley y los magistrados, y por tanto sus derechos eran limitados. Si conocian el bien, tenían obligacion de practicarlo. Convenid amigo, añadió Kirban sonriendose, en que el establecimiento de la sociedad, lejos de degradar al hombre, lo ha perfeccionado. Las leyes y toda la maquina del gobierno politico no se ha fundado sino para ayudar á nuestra razon, así siempre impotente contra las pasiones.

De este principio debo concluir, si no me engaño que el Ciudadano tiene derecho para exigir que la sociedad haga mas ventajosa su situacion. Yo convengo en que las leyes y los tratados ó pactos que hicieron los hombres, reuniéndose en sociedad, son generalmente las reglas de sus derechos y obligaciones; el Ciudadano debe obedecer, mientras no conoce otras mas sabias; pero si su razon se halla mas ilustrada y per-

4
feccionada, ¿quien lo ha condenado á ser sacrificado al error? Si los Ciudadanos han hecho convenios absurdos, si han establecido un gobierno incapaz de proteger las leyes, si por desgracia se han dejado extraviar por conductores perversos ó ignorantes, si buscando el camino de la felicidad han seguido el del error, ¿estarán condenados á ser eternas víctimas de un yerto, ó de la ignorancia? ¿La cualidad de Ciudadano debe destruir la dignidad de hombre? ¿Las leyes hechas para ayudar nuestra razon y sostener nuestra libertad, han de servir para envilecernos y hacernos esclavos? ¿La sociedad fundada para alivio de nuestras necesidades, nos ha de hacer mas desgraciados? El deseo que tenemos de ser dichosos reclama continuamente contra la sorpresa ó la violencia que se hace al hombre, ¿por qué no ha de tener derecho para representar contra unas leyes que veo incapaces de producir el efecto que deben en la sociedad?

Los escritores que habéis leído [continuó mi amigo] son hombres ciertamente de muy distinguido mérito, pero cuando escribieron, se hallaba establecido en casi todo el universo el Gobierno Monarquico, remplazando la política feudal que habia inundado al globo de las preocupaciones mas groseras; y los reyes, ó mas bien sus ministros, abusaban de su nombre y autoridad para tener á la verdad tan esclavizada como á los pueblos. Grocio era mas erudito que filósofo, y se conoce que el genio profundo con que encontraba casi siempre la verdad, estaba falto de fuerzas; así es que una verdad valiente lo acobardaba y le faltaba el valor necesario para destruir errores que veia reverenciados. Nació en una republica nueva en que se conocia el precio de la libertad, pero por su destierro, lo llevó la fortuna al servicio de la reyna Cristina, y entonces compuso su *tractado de paz y de guerra* y tubo el capricho de publicarlo bajo los auspicios de Luis XIII. Pufendorf nació en un país en que no habia libertad sino para los opresores de la nacion; algunas veces parece demasiado filósofo y dispuesto á disfrazar la verdad que conocia muy bien y á la que no quiso dar en sacrificio los beneficios de los principes que lo protegian. Wolffio [dice Mably] tiene todos los errores de los dos sábios anteriores, nalle tanta paciencia para leer su obra tan cansada, ni jamás pudo instruir ó engañar á alguno. Hobbes, hubiera podido quitar á Locke la gloria de haber dado á conocer los principios fundamentales de la sociedad, pero unido por casualidad ó por interés á un partido desgraciado, empleó todo su genio en restablecer un sistema funesto á la humanidad, que hubiera condenado ciertamente si en vez de los desórdenes de la anarquia, hubiera sentido los horrores del despotismo.

Jamás estos escritores os presentarán un objeto por todos sus lados, tan pronto dividen con sutileza una cuestion, tan pronto la sobrecargan de necesarios inútiles: añaden sofismas sobre sofismas; hablan del respeto profundo que se le debe á las leyes, y cuidan muy bien de advertir al lector que si hay leyes justas y proporcionadas á nuestra naturaleza, tambien las hay injustas á las que no se puede obedecer sin humillar

ni envilecer la humanidad, preparando la decadencia y ruina de los Estados. A veces fingien que no conocen á los hombres ni á los resortes propios para moverlos, y si alguna ocasion hallan que una administracion diametralmente opuesta al fin de la sociedad, ha producido casualmente algun bien pasajero, os dirán con atrevimiento que es una maravillosa política, y que se debe temer de arreglar su armonía. Os dirán que se debe obedecer ciegamente á la ley, y os ponderarán los peligros que hay en examinarla. Finalmente ellos triunfan cuando hablan de las turbulencias de la anarquía, de las guerras civiles; quieren que la razon calle delante de los magistrados, alarman la imaginacion, y se pierde el que los crea bujo su palabra.

Si yo os probára tambien el origen tan fecundo de males que es una ley injusta, si yo os demostrára que los vicios mas enormes de la mayor parte de los gobiernos deben su origen á un ligero error que se dirige á degradar la dignidad de los hombres, si os manifestára las funestas consecuencias de una obediencia ciega y servil, que en desprecio de la razon con que nos dotó naturaleza, nos trasforma en autómatos; si es hiciera ver que el despotismo con sus prisiones, suplicios, robos, devastaciones, sordas, necesidades débiles y crueles, es el término inevitable de los principios de vuestros jurisconsultos, ¿no lo aborreceríais con justicia?

Amigo mio: jamás se aparta el hombre impunemente del orden que le estableció la naturaleza; es muy justo que nos castigue cuando queremos ser mas sabios que ella, ó queremos ser felices sin consultarla... Basta haberos dicho algo, no hagamos enojoso nuestro poseo hablando mas de derecho natural y público... No, le respondi yo con viveza, en vano quereis mudar conversacion: dignaos manifestarme el error; ocultar la verdad es un crimen; ¿tendéis alguna satisfaccion en haceros criminal? Mi ignorancia y mis preocupaciones las dejo á vuestro cargo. Filosofemos pues, me dijo Kirban, mas para no engañaros guardémosnos de examinar con mucha priesa, marchemos con metodo y examinemos con cuidado la naturaleza del hombre. Si encontramos que hay cosas que le pertenecen tan esencialmente que no se pueden separar sin degradar al hombre, concluiremos que ni la sociedad ni el gobierno tienen derecho para privar de ellas á un Ciudadano.

Nuestro atributo mas esencial y noble es la razon; organo per el cual nos instruye Dios de nuestros deberes y la guía que bien dirigida puede conducirnos á la felicidad. Esta es aquella ley eterna é inmutable que, como decia Ciceron, ni el senado ni el pueblo pueden dispensarnos de ella; es la misma en Roma y en Atenas, subsistirá en todos los tiempos; y no conformarse á ella seria dejar de ser hombres. Si el gobierno bajo de que vivimos nos deja el uso libre y entero de la razon, si el gobierno sirve para asegurarme en la práctica de mis obligaciones, que creo ser esenciales, debo respetarlo. El magistrado entonces cumple los deberes de la humanidad, el mio es obedecerlo y ayudarlo contra las pasiones que turban la armonía. Pero si acaso vivis en un pais en que el estado se halla sa-

crificado á las pasiones del magistrado, si el despotismo, enemigo del orden y de la naturaleza, os trata como á esclavos, la razon os reclama y os dice que no es este el fin de la sociedad cuando formó las leyes y el gobierno. Si Dios me hizo hombre ¿no tendré derecho contra un déspota que me ordena ser bruto? ¿Tengo alguna obligacion de auxiliar su injusticia?

La libertad es el segundo atributo que nos dió naturaleza; son inseparables. ¿De qué nos servirá la facultad de pensar, reflexionar y racionar, si por falta de libertad no podemos hacer uso de nuestra razon? Si Dios hubiera querido que la voluntad de un magistrado fuera ley para los demas, hubiera formado para tan augustas funciones una especie particular y privilegiada del error; no lo ha hecho, luego soy libre. Las leyes, el gobierno y los magistrados deben ejercer en la sociedad el mismo poder que la razon ejercita sobre el hombre; la razon se nos dió para dirigir y arreglar nuestras pasiones, conocer y prevenir los errores y para esto deben servir las leyes y los magistrados.

Volvamos ahora los ojos sobre las locuras que se han condecorado con el honroso nombre de política y gobiernos, ¿me direis que ha de cerrar el hombre los ojos, abandonarse al error, y reservarse solamente el derecho de sufrir con paciencia la injusticia? Yo pregunto á los partidarios que no gustan de reformas en el gobierno, si rehusarian á un Indio Apalache el derecho de mejorar el gobierno de sus compatriotas, y en este caso ¿por qué un español ha de carecer del mismo privilegio cuando vé á sus conciudadanos sumergidos en la ignorancia, ó que despues de haber conocido los verdaderos principios de la sociedad, vé que el tiempo y las pasiones lo ha trastornado? Ninguno ha tratado todavia á Licurgo de sedicioso ó embustero, porque sin tener comision de hacer leyes reformó el gobierno de Esparta, haciendo de sus compatriotas el pueblo mas virtuoso y feliz de la Grecia.

Esta doctrina, concluyó Kirban, necesita un comentario muy largo, ya es tarde, retirémonos, mañana volveremos á proseguir nuestro paseo filosofico. Me parece, querido hermano, que vamos á tratar la materia mas interesante á la sociedad; no me olvidaré darte cuenta de nuestras conversaciones. A Dios, tuyo siempre.

El Gallego J. T.

Agosto 3 de 1820.